

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DE 2005**

5
6 **ACTA N° 39-2005**

7
8 Se inicia la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos en la sede del BANHVI, con la
9 asistencia de los siguientes Directores: Helio Fallas Venegas, Presidente; Belisario Solís
10 Mata, Vicepresidente; Yesenia Calderón Solano, Guillermo Carazo Ramírez, Juan José
11 Mora Rivera y Víctor Hugo Rojas González.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Donald Murillo Pizarro, Gerente General;
14 Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y
15 David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

16
17 Ausente con justificación: Eugenia María Zamora Chavarría, Directora.

18 -----

19
20 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

21
22 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 23
24 1. Informe del análisis realizado por la SUGEF a la evolución financiera del BANHVI.
25 2. Propuesta de redistribución del presupuesto del FOSUVI para el 2005.

26 -----

27
28 **ARTÍCULO PRIMERO: Informe del análisis realizado por la SUGEF a la evolución**
29 **financiera del BANHVI**

30
31 Se conoce el oficio GG-0445-2005 del 26 de mayo de 2005, mediante el cual, la Gerencia
32 General remite copia del oficio SUGEF 2012-2005 del 19 de mayo de 2005, suscrito por
33 el Lic. Alexander Arriola, Director General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales
34 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, por medio del cual, se

1 presenta informe del análisis realizado por la SUGEF a la evolución financiera del Banco
2 entre 1999 y 2004, así como la verificación de la razonabilidad del calce de plazos y los
3 flujos de efectivo remitidos periódicamente a esa Superintendencia.

4
5 Para exponer los alcances de dicho oficio, se incorpora a la sesión el Licenciado José
6 Pablo Durán Rodríguez, Asistente de la Gerencia General, quien inicialmente explica que,
7 en resumen, la SUGEF muestra preocupación por la tendencia que ha mostrado el Banco
8 donde se muestra un decrecimiento en el volumen del Banco, en términos generales, y
9 concretamente en lo que tiene que ver con la intermediación financiera.

10
11 Señala que aunque este comportamiento lo ha venido observando el Banco durante los
12 últimos años, las justificaciones que se han dado a la SUGEF es que hay dos situaciones
13 que condicionan este comportamiento. La primera, que durante los años 1996 y 1997 el
14 Banco llevó a cabo el Programa de Reactivación del FOSUVI, donde el FONAVI captó
15 más de ¢20.000 millones para ser canalizados al FOSUVI, lo cual produjo casi una
16 duplicación del tamaño del Banco desde el punto de vista de activos totales, pero no
17 desde el punto de vista de su negocio de intermediación financiera. Es decir, se dio un
18 crecimiento, por decirlo así, ficticio y no de la operación natural del Banco. Como estas
19 eran obligaciones que tenían que ir venciendo desde 1998, evidentemente los
20 vencimientos que se iban dando, también disminuyeron el tamaño del Banco.

21
22 Agrega que si se observa el mismo análisis de la SUGEF, hay un punto de inflexión en el
23 año 2002, donde se evidencia un cambio importante en la tendencia, aún cuando también
24 se puede ver que se mantiene cierto deterioro.

25
26 Explica que la segunda situación que condiciona este comportamiento, radica en la
27 asistencia financiera a Coovivienda R.L., pues se debe recordar que desde julio de 1998,
28 cuando empezó a entrar en problemas financieros Coovivienda R.L., el Banco tuvo que
29 captar durante un período cercano a un año, alrededor de ¢25.000 millones para honrar
30 todos los vencimientos, y el proceso de la liquidación de esa entidad se dio en febrero de
31 2002 (casi cuatro años después), lo que generó que los esfuerzos del Banco estuvieran
32 destinados básicamente a la atención de esta problemática, dejando de lado la parte de
33 intermediación financiera.

34

1 Agrega que un análisis que no considere estas dos situaciones, no sería del todo justo
2 porque estos fueron aspectos muy particulares que generaron la situación financiera del
3 Banco que finalmente repercutió en la Irregularidad Financiera que se dio en el año 2001
4 y que ha venido cambiando sustancialmente a partir del 2002, tal y como se le hará ver a
5 la SUGEF.

6
7 Por otro lado, explica que aunque es claro que el Banco ha venido descendiendo en su
8 tamaño, también se han venido desarrollando acciones durante los últimos dos años,
9 tendientes a revertir ese proceso. De igual forma, con lo que se ha discutido
10 recientemente respecto a las directrices de la Autoridad Presupuestaria para la
11 reinversión en el BANHVI, es importante retomar esto para el planteamiento que se le
12 vaya a hacer a la SUGEF, ya que esa Superintendencia cuestiona que aparentemente el
13 Banco no tiene una estrategia financiera para atender estas debilidades; sin embargo, en
14 la reunión con ellos se planteó que, contrario a esto, a partir de lo actuado desde el año
15 2002 el Banco ha desarrollado acciones muy importantes desde el año 2002 en esta
16 dirección, y así se le va a hacer ver a la SUGEF en la respuesta que se le enviará
17 próximamente (antes del 29 de junio) y la que de previo será puesta en conocimiento de
18 esta Junta Directiva para su valoración.

19
20 Seguidamente el Licenciado Durán Rodríguez atiende algunas consultas de los señores
21 Directores sobre el estudio realizado por la SUGEF, luego de lo cual, el Director Carazo
22 Ramírez hace ver que con vista del cuadro contenido en la página 2, se evidencia que
23 una gran parte de la disminución del tamaño de este Banco se debe al retiro de las
24 inversiones de la Caja Costarricense de Seguro Social y del Instituto Nacional de
25 Seguros, pues si esos recursos se hubieran reinvertido en este Banco, no se tendría la
26 primera conclusión a la que llega la SUGEF y tampoco se tendrían las conclusiones que
27 se derivan de ésta (la segunda, tercera y cuarta). En este sentido, opina que además de
28 los argumentos expuestos por el Licenciado Durán Rodríguez, la realidad básica sigue
29 siendo la misma, esto es, que las instituciones del Estado deben invertir recursos en este
30 Banco, pues al retirarse la Caja Costarricense de Seguro Social y el INS, dejan como
31 único inversionista al INVU.

32

1 De esta forma, considera que deben valorar las opciones para generar captaciones de
2 recursos de instituciones autónomas, medidas que más que financieras, requieren de una
3 decisión política gubernamental.

4
5 En esta misma dirección, el Director Solís Mata señala que, según las explicaciones que
6 le han dado, en el pasado hay dos razones fundamentales por las que la C.C.S.S. y el
7 INS han colocado recursos en este Banco. La primera, en el caso de la C.C.S.S., porque
8 la normativa o disposiciones de su Junta Directiva obligan a que una parte de los
9 recursos del Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte sean destinados a vivienda y entonces
10 esa institución invertía esos recursos en el BANHVI. Sin embargo, después se
11 implementó el sistema de otorgar préstamos para vivienda en forma directa, pero ese
12 sistema no ha crecido en los últimos años porque aparentemente esa institución no tiene
13 la estructura para prestar y cobrar esos fondos, por cuanto no es su especialidad.

14
15 Agrega que ante este escenario, se esperaría que por política institucional el Poder
16 Ejecutivo gire instrucciones a la C.C.S.S. para que una parte de los recursos del Fondo
17 de Invalidez, Vejez y Muerte, sean canalizados a través del BANHVI para el sector
18 vivienda (entre 10 y 20 mil millones de colones anuales). La segunda, en el caso del INS,
19 porque por política institucional o por ley una parte de sus recursos deben ser destinados
20 al sector vivienda por calce de plazos y porque ese Instituto requiere garantías reales
21 para esos fondos.

22
23 En ese sentido, opina que –tal y como lo ha señalado el Director Carazo Ramírez– este
24 Banco debería generar algún documento para motivar al Poder Ejecutivo y a estas dos
25 instituciones para que regresen a la política de colocar los recursos de vivienda en este
26 Banco a tasas más bajas que las de mercado, ahorrándoles así el aparato institucional
27 que requieren para otorgar y cobrar préstamos de vivienda, ya que no es su especialidad.

28
29 En esa misma dirección, el Director Presidente opina que se debe hacer un
30 planteamiento formal de mediano plazo a la Caja Costarricense de Seguro Social,
31 considerando además que esa institución, a diferencia del INVU y del INS, no está sujeta
32 a la Autoridad Presupuestaria.

33

1 Por su parte, el Director Carazo Ramírez considera que además del planteamiento formal
2 a la C.C.S.S., se debe iniciar una negociación con esa institución antes de emitir la
3 respuesta a la SUGEF. Sin embargo, no considera que se deba descartar el tema del
4 INVU, en cuanto a la consulta que ha hecho a la Procuraduría General de la República
5 sobre los fondos del Sistema de Ahorro y Préstamo.

6
7 Adicionalmente, el señor Gerente General considera que este planteamiento para la
8 C.C.S.S. lo debe manejar el Presidente de esta Junta Directiva al nivel del señor
9 Presidente de la República, porque si no es así, no es viable que se dé una respuesta
10 positiva en el corto plazo.

11
12 Luego de algunos otros comentarios generales sobre el tema, y con base en el análisis
13 realizado, los señores Directores coinciden en la conveniencia de solicitar a la
14 Administración un planteamiento formal de mediano plazo dirigido a la Caja Costarricense
15 de Seguro Social, el cual debe ser remitido y luego presentado por parte del Presidente
16 de esta Junta Directiva, con el fin de promover que esa institución invierta recursos en
17 este Banco a tasas de interés que faciliten la intermediación financiera.

18
19 De esta forma, no habiendo más observaciones de los señores Directores ni por parte de
20 los funcionarios presentes, la Junta Directiva acuerda:

21
22 **ACUERDO #1:**

23 Instruir a la Gerencia General para que prepare un planteamiento formal de mediano
24 plazo dirigido a la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual debe ser remitido y luego
25 presentado a las autoridades de esa institución por parte del Presidente de esta Junta
26 Directiva, con el fin de promover que esa entidad invierta recursos en este Banco a tasas
27 de interés que faciliten la intermediación financiera.

28 **Acuerdo Unánime.-**

29 -----
30
31
32
33
34

ARTÍCULO SEGUNDO: Propuesta de redistribución del presupuesto del FOSUVI para el 2005

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión el Licenciado Durán Rodríguez.

La Junta Directiva procede a conocer una propuesta de redistribución de los recursos del FOSUVI para el período 2005, para lo cual, el Director Presidente explica, inicialmente, que este tema se compone de varios aspectos. El primero, conocer el presupuesto del FOSUVI de conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por medio del oficio VMT-DG N° 249-2005 del 07 de junio de 2005 (del cual se distribuyen copias). El segundo, lo que corresponde al flujo de caja que se está comunicando por parte del FODESAF, y dentro de éste, la necesidad de establecer parámetros para definir los proyectos que se estarían valorando en forma prioritaria durante el presente año. El tercero, la emisión de un comunicado de prensa por parte del Banco para aclarar a la opinión pública el tema de los recursos para los Bonos Familiares de Vivienda. Y el cuarto, lo referido a la comunicación al Ministerio de Hacienda de los recursos que se irán requiriendo a lo largo del año.

En primer lugar, se conocen los oficios VMT-DG N° 249-2005 del 07 de junio de 2005 y VMTSS-040-2005 del 14 de junio de 2005, por medio de los cuales, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Viceministro del Área Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, informa que de conformidad con la proyección de las diferentes fuentes de financiamiento del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el presente año, y de acuerdo con el Presupuesto Extraordinario N° 1-2005 del FODESAF, se le asignaron recursos al Banco Hipotecario de la Vivienda por un monto total de ¢37.797.479.073,93. No obstante –se indica en el primero de los citados oficios– “de resultar necesario para efectos de análisis, excluir las transferencias por concepto de impuesto de ventas, el total de recursos a disposición del BANHVI para el período 2005, sería de ¢29.547.479.073,93.”

Al respecto, se coincide en que dado que un presupuesto constituye una autorización máxima de gasto, lo pertinente es utilizar como base, para efectos formales del presupuesto del FOSUVI para el presente año, un monto total de ¢37.797 millones. Sin

1 embargo, también se resuelve no asumir compromisos de pago para el presente año por
2 más de ¢25.500 millones; esto, con el fin de no correr el riesgo de que no vayan a
3 ingresar los recursos correspondientes al impuesto de ventas, dado lo que notoriamente
4 se ha hecho público y lo que le ha informado verbalmente el señor Ministro de Hacienda
5 al Presidente de esta Junta Directiva.

6
7 Seguidamente y para efectos de ir contando con los suficientes elementos para elaborar
8 la propuesta de redistribución de los recursos entre una entidad y otra y entre un
9 programa de financiamiento y otro, el señor Gerente General consulta si existe
10 disposición de esta Junta Directiva a trasladar una porción de los recursos
11 correspondientes al artículo 59, hacia el programa de Bonos ordinarios.

12
13 Sobre el particular, los señores Directores, excepción hecha de los Directores Calderón
14 Solano y Carazo Ramírez, coinciden en que es conveniente valorar esta posibilidad (sin
15 entrar a estudiar en este momento lo que se refiere a montos), dada la cantidad de Bonos
16 ordinarios aprobados y que se deberían pagar en una gran proporción, así como a raíz de
17 la cantidad de Bonos del Programa Ahorro-Bono-Crédito cuyos contratos de ahorro
18 estarán “madurando” en los próximos meses, y para los cuales se debe asumir un
19 compromiso con su tramitación y posterior pago.

20
21 Posteriormente y dado que los recursos no son suficientes para financiar todas las
22 solicitudes de financiamiento que están presentadas en este Banco y en las entidades
23 Autorizadas para desarrollar proyectos de vivienda al amparo del artículo 59, el Gerente
24 General explica que se deben definir parámetros para definir a cuáles proyectos se les va
25 a dar prioridad y para eso se reunió hoy en la mañana con el Director Presidente, quien
26 sugiere una serie de criterios para estos efectos.

27
28 Señala que se trabajó con un puntaje que dio un total de 110 puntos, distribuidos de la
29 siguiente forma:

- 30 a) 30 puntos para los proyectos que vienen a atender una situación de emergencia;
31 b) 20 puntos para la variable del número de soluciones del proyecto; esto es, si el
32 proyecto es de 50 soluciones o menos, tiene 20 puntos, si es de 100 soluciones o menos,
33 tiene 15 puntos, si tiene 200 soluciones o menos, tiene 10 puntos, y si es de más de 200
34 soluciones, tiene 5 puntos. Sobre esto, además hace ver que puede darse un contra-

1 sentido con esta variable, por cuanto, por ejemplo, se castigaría un proyecto de
2 emergencia que tenga más de 200 beneficiarios.

3 c) 10 puntos para la variable de Grupos Organizados; esto con el fin de darle prioridad a
4 los proyectos que cuenten con un grupo organizado (Junta Directiva, reuniones,
5 beneficiarios, etc.)

6 d) 10 puntos para el grado de avance del proyecto;

7 e) 10 puntos si el proyecto se ubica en un cantón prioritario;

8 f) -10 puntos si el proyecto tiene dificultad para completar los requisitos y/o iniciar las
9 obras constructivas;

10 g) 30 puntos si las familias del proyecto viven en situación de alto riesgo.

11
12 En cuanto al primer criterio no hay objeciones de los señores Directores; sin embargo, en
13 relación con el parámetro de “número de soluciones”, el Director Carazo Ramírez debe
14 ligarse a las necesidades del cantón, en el sentido que, si por ejemplo, un cantón tiene
15 una necesidad de 300 viviendas y el proyecto tiene 200 soluciones, entonces lo
16 apropiado es que tenga los 20 puntos. En este sentido, la Directora Calderón Solano
17 opina que lo más sencillo es que los criterios de selección se definan con base en las
18 prioridades y políticas del Gobierno.

19
20 Al respecto, el Director Presidente explica que para el Gobierno de la República la
21 prioridad es la atención tanto de grupos en alto riesgo como de familias afectadas por
22 emergencias, y de ahí que el mayor puntaje se le está dando a estos grupos.
23 Adicionalmente, la Directora Calderón Solano hace ver que hay un problema a la hora de
24 plantear los criterios, pues no es lógico ni conveniente que la mayoría de los proyectos
25 tengan un puntaje igual o parecido e impida así que se pueda realizar una adecuada
26 jerarquización.

27
28 De esta forma, el Director Carazo Ramírez, secundado por la Directora Calderón Solano,
29 propone que se modifique la variable de “número de soluciones” en el sentido que si un
30 proyecto está satisfaciendo la necesidad de demanda de la zona, se le otorgan 20
31 puntos; y en el tanto esté superando la demanda esperada, se le empezaría a castigar.
32 No obstante, los demás señores Directores concuerdan en mantener la aplicación de este
33 criterio en los mismos términos planteados originalmente.

1 Sobre el criterio de “grupo organizado”, el Director Carazo Ramírez propone, lo que luego
2 es acogido por los demás señores Directores, que si los beneficiarios del proyecto están
3 organizados, cuentan con una Junta Directiva, sesionan y cuentan con los listados de las
4 familias, se les otorguen 10 puntos; que si no está organizado pero tiene los listados de
5 las familias, se les otorguen 5 puntos; y que si no está organizado ni tiene los listados de
6 las familias, no se les otorguen puntos.

8 En cuanto al grado de avance, el señor Gerente General explica que si el proyecto está
9 en el BANHVI y tiene todos los requisitos, entonces se le darían los 10 puntos,
10 independientemente si se ha revisado por la Unidad Técnica. No obstante, agrega que lo
11 ideal sería que la Unidad Técnica diga cómo están todos los proyectos que ya han
12 ingresado al BANHVI para determinar el avance.

14 Sobre esto, el Director Carazo Ramírez propone que se le otorguen 10 puntos a los
15 proyectos que tengan el visto bueno de la Unidad Técnica del FOSUVI. Esta propuesta
16 es acogida por los demás señores Directores. Sin embargo, el señor Gerente General
17 hace ver que para poder definir cuáles son los proyectos, entonces habría que esperar a
18 que todos los proyectos sean revisados por la Unidad Técnica.

20 Sobre la variable de “cantón prioritario” y a raíz de una observación de la Directora
21 Calderón Solano, se coincide en otorgar 10 puntos a los proyectos que se ubiquen en
22 cantones prioritarios, pero además, otorgar 5 puntos a los proyectos que no estando en
23 cantones prioritarios, las familias vivan en tugurios.

25 En cuanto a la variable de “dificultad”, se concuerda en la necesidad de suprimirla, dado
26 que si un proyecto presenta un problema técnico o de requisitos que le impide ser
27 aprobado y ejecutado en el presente año, debe ser eliminado de la lista de elegibles en el
28 presente año.

30 En relación con el criterio de “alto riesgo”, se concuerda en mantenerlo en los términos
31 propuestos. Sin embargo, el señor Gerente General hace ver que todos los proyectos de
32 emergencia son a su vez de alto riesgo, pero no todos los proyectos de alto riesgo
33 responden necesariamente a una emergencia.

Posteriormente y acogiendo una propuesta del Director Carazo Ramírez, se resuelve que con el propósito de dar mayor prioridad a los proyectos que presentan un alto grado de avance, se otorguen 20 puntos a los proyectos que ya cuentan con el visto bueno de la Unidad Técnica del FOSUVI y 10 puntos a los proyectos que ya están presentados a este Banco. Para estos efectos, se coincide en la conveniencia de disminuir a 20 puntos los criterios de emergencia y de alto riesgo.

Luego se procede a analizar una propuesta de redistribución de recursos para el presente año, y al respecto, tanto la Directora Calderón Solano como el Director Carazo Ramírez hacen ver que no se le debe otorgar a la Fundación Costa Rica-Canadá el monto que requiere para el pago de todos los Bonos ordinarios emitidos, por cuanto, en primer lugar, esa entidad tenía pleno conocimiento del presupuesto disponible para el año y sin embargo casi duplicó ese monto; en segundo lugar, porque otorgarle esos recursos adicionales vendría en detrimento de los recursos de otras entidades que han venido administrando adecuadamente su presupuesto; y en tercer lugar, porque no se ajusta a lo que al respecto ya había resuelto esta Junta Directiva.

Por otro lado, y con vista de los proyectos que estarían obteniendo el mayor puntaje con base en los criterios definidos anteriormente, se coincide en la necesidad de que la Administración valore la posibilidad de que el proyecto Reformadores se presente a la consideración de este Banco en dos etapas, una este año y otra el año 2006; esto, por cuanto el monto total absorbe un porcentaje muy alto de los recursos disponibles del presente año, lo que vendría en detrimento de la aprobación de otros proyectos de vivienda.

Adicionalmente, se hace ver que la propuesta presentada no se ajusta a un presupuesto efectivo de ₡29.500 millones y, adicionalmente, el Director Solís Mata hace ver que tampoco se ajusta a los parámetros acordados en el Artículo Cuarto de la sesión 36-2005 del 02 de junio de 2005, por lo que no estaría dispuesto a aprobar ninguna redistribución que no se base en esos parámetros.

Por su parte, el Director Mora Rivera manifiesta que la situación de pobreza y de necesidades de vivienda que atraviesa la provincia de Limón, requiere del mayor esfuerzo del Estado costarricense para otorgar soluciones habitacionales a las familias de

1 menores ingresos. En ese sentido, hace manifiesta que su posición será en defensa de
2 los proyectos que vengan a contribuir a la solución del problema de vivienda de esa
3 provincia.

4
5 En virtud de lo anterior, se resuelve que la Administración presente el próximo jueves una
6 nueva propuesta de redistribución de recursos del FOSUVI, que se ajuste a un
7 presupuesto efectivo de ¢29.500 millones y a los parámetros acordados en el Artículo
8 Cuarto de la sesión 36-2005 del 02 de junio de 2005, y que adicionalmente –acogiendo
9 una propuesta del Director Presidente– que contemple los compromisos que tienen las
10 entidades en cuanto a los Bonos del Programa ABC.

11
12 Además, dada la complejidad de este tema, cuyo análisis se continuará realizando en la
13 sesión del próximo jueves, y dado que para ese día se espera la visita de la Federación
14 de Mutuales de Ahorro y Préstamo, se coincide en la conveniencia de suspender
15 temporalmente esa audiencia y decidir próximamente la fecha en que se realizará.

16
17 Finalmente, con base en el análisis realizado, la Junta Directiva toma los siguientes
18 acuerdos:

19
20 **ACUERDO #2:**

21 1.- Aprobar los siguientes criterios para la selección de los proyectos de vivienda que
22 serán elegibles para ser aprobados durante el presente año, al amparo del artículo 59 de
23 la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda:

24 a) 20 puntos si el proyecto corresponde a la atención de una emergencia, decretada así
25 por el Poder Ejecutivo.

26 b) 20 puntos si el proyecto tiene 50 soluciones o menos, 15 puntos si el proyecto tiene
27 más de 50 soluciones y hasta 100 soluciones, 10 puntos si el proyecto tiene más de 100
28 soluciones y hasta 200 soluciones, y 5 puntos si el proyecto tiene más de 200 soluciones.

29 c) 10 puntos si el proyecto cuenta con beneficiarios organizados, con una Junta Directiva
30 o Comité, sesionan y además cuentan con los listados de las familias; y 5 puntos si el
31 proyecto no cuenta con beneficiarios organizados pero se tienen los listados de las
32 familias.

d) 20 puntos a los proyectos que ya cuentan con el visto bueno de la Unidad Técnica del FOSUVI; y 10 puntos a los proyectos que ya están presentados a la consideración de este Banco.

e) 10 puntos a los proyectos que se ubiquen en cantones prioritarios, y 5 puntos a los proyectos que no están en cantones prioritarios pero cuyas familias viven en tugurios.

f) 20 puntos si el proyecto está constituido por familias que viven en situación de alto riesgo.

2.- Se instruye a la Administración para que revise y someta a la consideración de esta Junta Directiva una nueva propuesta de redistribución presupuestaria del FOSUVI, con base en los siguientes aspectos: a) Los parámetros acordados en el Artículo Cuarto de la sesión 36-2005 del 02 de junio de 2005; b) Los compromisos del Programa ABC; c) Un ingreso total efectivo anual de ¢29.500 millones; y d) Los criterios para la selección de los proyectos de vivienda que serán elegibles para ser aprobados durante el presente año.

Acuerdo Unánime.-

ACUERDO #3:

Suspender temporalmente la audiencia que se le otorgó a la Federación de Mutuales de Ahorro y Préstamo mediante el acuerdo número 13 de la sesión 36-2005 del 02 de junio de 2005, tendiente a analizar el tema planteado por esa Federación en el oficio de-038-05 del 30 de mayo de 2005.

La fecha para la cual será reprogramada la citada audiencia, será definida por este Órgano Colegiado en la sesión ordinaria de la próxima semana.

Acuerdo Unánime.-

Siendo las veinte horas con treinta minutos, se levanta la sesión.
